

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 19/09/2007
Gestora: GESCOOPERATIVO, S.A., S.G.I.I.C.

Fecha registro en la CNMV: 15/10/2007
Grupo Gestora: BCO. COOPERATIVO

Depositario: BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.

Grupo Depositario: BCO. COOPERATIVO

Auditor: KPMG Auditores, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Bajo.

Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el vencimiento de la garantía, 24 de marzo de 2015.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

Banco Cooperativo Español, S.A garantiza al fondo en la fecha de vencimiento de la garantía, 24/03/2015, el 113% del valor liquidativo en la fecha de inicio de la garantía, 24/03/2011, lo que representa una TAE del 3,10% para suscripciones realizadas el 24/03/2011 y mantenidas hasta el vencimiento de la garantía. En todo caso, la rentabilidad que obtenga el partícipe dependerá del valor liquidativo al que haya suscrito la participación. Si el partícipe reembolsara antes del vencimiento, no se le garantiza importe alguno, lo hará al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud de reembolso y además tendrá que hacer frente a una comisión de reembolso del 3% del importe reembolsado.

Hasta el 24/03/2011 inclusive, así como tras el vencimiento de la garantía, el fondo estará invertido en repos de deuda pública española a un día, de elevada calidad crediticia (rating AA por S&P o equivalente de otras agencias). El vencimiento medio de esta cartera será de un día. Asimismo, hasta el 24/03/2011 inclusive, se comprará a plazo una cartera de renta fija.

Desde el 25/03/2011 inclusive, se invertirá, directa o indirectamente (hasta un 10% del patrimonio a través de IIC), en una cartera de Renta Fija Pública y liquidez, sin descartar que por circunstancias del mercado y para alcanzar la rentabilidad necesaria, se pueda invertir hasta un máximo del 20% en Renta Fija privada. Circunstancias extraordinarias de mercado pueden requerir el incremento de estos niveles en renta fija privada. Las emisiones de Renta Fija tanto públicas como privadas tendrán elevada calificación crediticia (rating mínimo de A- en el momento de la compra); serán de emisores de países de la UE, denominadas en euros y estarán cotizadas en mercados OCDE. La cartera de Renta Fija tendrá una duración similar a la del vencimiento de la garantía. La cartera de Renta Fija privada no incluye titulizaciones. En caso de que las emisiones no estén calificadas, se atenderá al rating del emisor.

Las IIC en las que podrá invertir el fondo a partir del 25/03/11 inclusive, serán financieras de renta fija que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes al grupo de la gestora.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea y una Comunidad Autónoma.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín oficial de cotización de la Bolsa de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: El fondo se dirige a inversores con perfil conservador.

Inversión mínima inicial: 300 euros.

Principales comercializadores: Banco Cooperativo Español, Cajas Rurales.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,3%	Patrimonio	hasta el 24/03/11 inclusive
	1%	Patrimonio	desde el 25/03/11 inclusive
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	3%	Importe suscrito	desde el 25/03/2011 al 24/03/2015, ambos inclusive
Reembolso	3%	Importe reembolsado	desde el 25/03/2011 hasta el 23/03/2015, ambos inclusive

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.